



RESOLUCIONES ADOPTADAS
POR LA COMISION DE CARRERAS
EN SU SESION DEL DIA 22 DE MARZO DE 2023
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES

MULTAR: en la suma de \$2.000,00 a la jockey aprendiz **AGUSTINA BELEN VALDEZ**, por haber incrementado su peso en 1.100 gramos, luego de disputada la 2ª carrera del 15 de marzo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “Misteriosa Noche”, haciéndole saber que ante la reiteración de estos hechos podrá ser pasible la aplicación de sanciones más severas.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey **GUSTAVO NICOLAS VILLALBA**, por su falta de responsabilidad profesional al no cumplir con su compromiso de monta para la 1ª carrera del día 15 de marzo p.pdo., en la que debía conducir al s.p.c. “Russian Queen”, haciéndole saber que ante la reiteración de estos hechos podrá ser pasible la aplicación de sanciones mas severas.

Artículo 7, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

ENTRENADORES

APERCIBIR: al Entrenador Dn. **LUCAS MARCELO DIMARO**, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Golden Blood”, para la 3ª carrera del 15 de marzo p.pdo., haciéndole saber que la reiteración de este hecho podrá ocasionar la aplicación de sanciones más severas.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 3.000,00, (pesos tres mil) al Entrenador Dn. **RICARDO ALBERTO CARDON**, por no cumplimentar las disposiciones vigentes relacionadas al bienestar equino, al dirigir su s.p.c. “Castle Gandolpho” hacia el sector “Boxes de Exhibición” con la cadena de sujeción en la boca, en la 5ª carrera del 15 de marzo p.pdo.

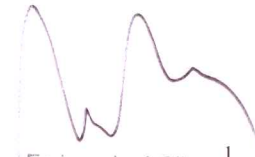
Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 3.000,00, (pesos tres mil) al Entrenador Dn. **CESAR GABRIEL LATOF**, por no cumplimentar las disposiciones vigentes relacionadas al bienestar equino, al dirigir su s.p.c. “Humor Sabatino” hacia el sector “Boxes de Exhibición” con la cadena de sujeción en la boca, en la 9ª carrera del 15 de marzo p.pdo.

Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. **MARCELA ROSANA CASSANO**, por no respetar personal a su cargo el reglamento de vestimenta vigente, pese a las indicaciones del personal del Hipódromo, en la 4ª carrera del día 15 de marzo p.pdo., donde participara el s.p.c. “Makoto”, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrá ocasionar la aplicación de sanciones más graves.

Artículo 33, Inciso I y XV del Reglamento General de Carreras.


Enrique José Olivera
Vocal Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



APERCIBIR: al Entrenador Dn. **CARLOS DANIEL ETCHECHOURY**, por indocilidad puesta de manifiesto por su pupilo el s.p.c. “Jazz Seiver”, previo a la 8ª carrera del 15 de marzo p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

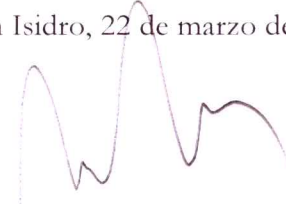
SERVICIO VETERINARIO

INHABILITAR: al s.p.c. “**CASTLE GANDOLPHO**” que participara de la 5ª carrera del 15 de marzo p.pdo. a cargo del Entrenador Dn. Ricardo Alberto Cardon a solicitud del Servicio Veterinario. Para volver a competir debe presentar radiografías del carpo del miembro anterior derecho con el correspondiente certificado veterinario donde conste que está apto para competir.

VISTO el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. “**DANCING MONEY**”, a cargo del Entrenador Dn. Mauro Dario Giles, que presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 10ª carrera del día 15 de marzo p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta su importancia, se resuelve **INHABILITARLO** por el término de treinta (30) días desde el 15 de marzo y hasta el 13 de abril próximo inclusive, haciéndole saber que para poder inscribirlo antes de esa fecha deberá presentar informe endoscópico y certificado de salud de su veterinario particular.

VISTO el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. “**BUKET BOMB**”, a cargo del Entrenador Dn. Alfredo Francisco Gaitan Dassie, que presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 10ª carrera del día 15 de marzo p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta su importancia, se resuelve **INHABILITARLO** por el término de treinta (30) días desde el 15 de marzo y hasta el 13 de abril próximo inclusive, haciéndole saber que para poder inscribirlo antes de esa fecha deberá presentar informe endoscópico y certificado de salud de su veterinario particular.

San Isidro, 22 de marzo de 2023.-



Enrique José Olivera
Vocal Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.